

T.F. 08-07-08



MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

**APRUEBA CONTRATO CELEBRADO CON
EMPRESA PERIODISTICA LA NACION
S.A.**

DECRETO EXENTO Nº 241

SANTIAGO, 28 de Mayo de 2008

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC.

ANOT. POR \$

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

VISTOS:

La ley Nº20.232, que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; la Ley Nº 19.032, publicada en el D.O. el 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno; publicado en el D.O. el 12 de febrero de 1992; la Ley Nº19.886, publicada en el D.O. el 30 de julio de 2003; el Decreto Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Ley Nº1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Nº 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y las resoluciones exentas Nº 272/529 de 2008, que ordena el llamado a licitación pública y aprueba sus bases administrativas y técnicas, y 272/690 de 2008 que adjudica propuesta, ambas de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de mayo de cada año, como es tradición, corresponde a la Presidenta de la República cumplir con su obligación de dar cuenta al país del estado administrativo y político de la Nación.

Que toca a esta Secretaría de Estado actuar como órgano de comunicación del Poder Ejecutivo, ejerciendo la tuición del sistema de comunicaciones gubernamentales, y difundir los planes, políticas y obras realizadas por el Gobierno.

Que para rendir eficientemente la cuenta exigida por la Carta Fundamental es indispensable elaborar un texto impreso que la contenga, tarea que no puede lograrse por medio de los recursos materiales y humanos propios de este Ministerio.

Que la partida 20, capítulo 01, Subtítulo 22, ítem 07, Asignación 002, del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con los recursos necesarios para financiar este gasto.

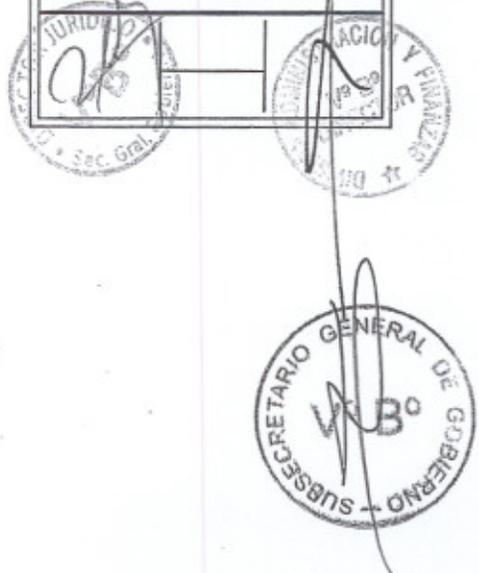
Que para los fines señalados se efectuó un llamado a propuesta pública.

Que esta Secretaría de Estado, mediante Resolución Exenta 272/690 de fecha 9 de Mayo de 2008, adjudicó la licitación pública a la Empresa Periodística La Nación S.A. -por cuanto la oferta presentada respondía a las especificaciones técnica y marco financiero establecido en las bases- ordenando la celebración del contrato respectivo.

DECRETO:

1.-APRUEBESE el contrato de prestación de servicios celebrado con la Empresa Periodística La Nación S.A. con fecha 13 de mayo de 2008, cuyas cláusulas principales son las siguientes:

PRIMERO: El Ministerio Secretaría General de Gobierno contrata los servicios de la Empresa Periodística La Nación S.A., para la impresión, en base a textos diagramados que la División Secretaría



de Comunicaciones de este Ministerio (en adelante SECOM) entregará, de los siguientes productos complementarios:

a) El libro Cuenta Presidencial del 21 de mayo de 2008 tendrá 5.000 (cinco mil) ejemplares, de 700 páginas más tapas. Sus especificaciones son:

- Formato : 26 x 18 cms.
- Papel tapas : Couché Opaco 300 grs.
- Papel interior : Bond 24
- Color portadas : 4/0
- Color interior : 4/4
- Encuadernación : hot melt

Este producto deberá considerar dos versiones: La primera sin incorporar el texto del discurso de S.E. la Presidenta de la República (500 ejemplares), y la segunda incorporando el texto definitivo del discurso que S.E. la Presidenta de la República pronuncie en el Congreso Nacional el día 21 de mayo de 2008 (4.500 ejemplares)

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

b) **El folleto del Mensaje que la Presidenta pronunciará el 21 de mayo de 2008 tendrá dos versiones:**

1.- 1.000 (mil) ejemplares, de 32 páginas más tapas. Sus especificaciones son:

- Formato : 26 x 18 cms.
- Papel tapas : Couché 170 grs.
- Papel interior : Hibrite 52 grs.
- Color portadas : 4/0
- Color interior : 1/1
- Encuadernación : dos corchetes al lomo

Este producto es la versión preliminar del Mensaje

2.- 19.000 (diecinueve mil) ejemplares, de 32 páginas más tapas. Sus especificaciones son:

- Formato : 26 x 18 cms.
- Papel tapas : Couché 170 grs.
- Papel interior : Bond 24
- Color portadas : 4/0
- Color interior : 1/1
- Encuadernación : dos corchetes al lomo

Este producto corresponde a la versión definitiva del texto del discurso que S.E. la Presidenta de la República pronunciará en el Congreso Nacional el 21 de mayo de 2008.

SEGUNDO: Por la realización de los servicios contratados el Ministerio pagará a la Imprenta la suma total y única de \$ 41.583.241.- (cuarenta y un millones quinientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos), impuestos incluidos.

El pago de los honorarios se realizará en una sola cuota, contra boleta y cumplidas todas las obligaciones asumidas en el contrato por la Imprenta a favor del Ministerio. Se entenderá que esto ha ocurrido cuando el contratante haya hecho entrega oportuna de los dos productos contratados y el Ministerio, a través del Director de la División Secretaría de Comunicaciones, certifique la correcta ejecución del servicio.

TERCERO: La Imprenta se obliga a guardar completa reserva del contenido del Discurso que la Presidenta de la República pronunciará el día 21 de mayo de 2008.

CUARTO: Este contrato tendrá vigencia desde el momento en que acto administrativo que lo aprueba se encuentre totalmente tramitado y hasta el día 31 de Mayo de 2008, sin perjuicio del derecho de las partes para prorrogarlo de común acuerdo, por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.

QUINTO: El Ministerio podrá poner término administrativamente y en forma anticipada al contrato en cualquiera de las situaciones que se señalan a continuación:

- a) Si el contratante es declarado en quiebra, o le son protestados documentos comerciales que se mantuvieren impagos por más de 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo;
- b) Si el contratante paraliza la ejecución del trabajo;
- c) Si el contratante no cumple con lo estipulado en las bases generales o especiales, el contrato y/o sus anexos;
- d) Si el Ministerio, de común acuerdo con el contratante, resuelve la liquidación anticipada del contrato. En este caso, ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización.

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causales señaladas, salvo la última, el Ministerio podrá cobrar y hacer efectiva sin más trámite la garantía de fiel cumplimiento, a título de cláusula penal, sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudiesen corresponder contra el contratante.

2.- **PAGUESE** a la Empresa Periodística La Nación S.A. la suma única de \$ 41.583.241.- (cuarenta y un millones quinientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y un pesos) impuestos incluidos, y previa entrega de boleta de garantía de acuerdo a las modalidades, plazos y condiciones señaladas en el contrato aprobado por este acto.

3.- **DESÍGNASE** como Unidad responsable encargada de supervisar el cumplimiento fiel del contrato aprobado mediante el presente acto a la División Secretaría de Comunicaciones.

4.- **IMPÚTESE** el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20 capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 22, ítem 07, asignación 002, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO VIDAL SALINAS
Ministro Secretario General de Gobierno

TRANSCRÍBASE A: Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Dirección D.A.F., Dirección SECOM, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Depto. de Control, Depto. Administración, Of. Central Documentación.